



SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA

Informe Situacional y de Gestión

Dr. Hernán Fuentes Guzmán
Presidente Ejecutivo del Gobierno Regional Puno

Puno, Diciembre del 2007

CONTENIDO

PRESENTACION

I. - RESULTADOS DE GESTION INSTITUCIONAL

- 1.1. Acciones Legales Ejecutadas (comparativo con la audiencia anterior):
 - a. Denuncias Penales.
 - b. Procesos Administrativos.
- 1.2. Instrumentos de Gestión Institucional (comparativo con la audiencia anterior)

II. - PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- 2.1. Cumplimientos de acuerdos del año 2006 al 2007.
- 2.2. Avance del presupuesto participativo 2008.

III. - PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

- 3.1. PIA y PIM según categoría económica de gasto, por fuente de financiamiento.
- 3.2. Presupuesto de inversión por fuente de financiamiento.

IV. - PRINCIPALES LOGROS CON PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADOS A NOVIEMBRE 2007.

4.1. Por Sectores

- Sector Educación.
- Sector Salud.
- Sector Saneamiento.
- Sector Transportes.
- Sector Agricultura.
- Sector Producción
- Sector Energía y minas.

4.2. Demarcación Territorial

- Constitución de la comisión de Demarcación Territorial.
- Programa de Desarrollo de ámbitos Limítrofes.

SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA 2007.

PRESENTACIÓN

La actual gestión del Gobierno Regional Puno, en el contexto de sus atribuciones conferidas en la Ley de Bases de Descentralización, Ley No. 27783; Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley No. 27867 y su modificatoria Ley No. 27902, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley No. 27806, y en el marco de lo establecido en el Instructivo N° 001-2007-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral N° 08-2006-EF/76.01 para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, pone a disposición de la población del departamento de Puno, el presente Informe Situacional y de Rendición de Cuentas de la Gestión Regional del Presupuesto Participativo 2007, el cual incluye la programación y el avance de la ejecución de los proyectos programados para el año fiscal 2007

La **Audiencia Pública Regional**, es un espacio de participación ciudadana mediante el ejercicio democrático contemplado en la Constitución Política del Estado, en tal sentido el Gobierno Regional Puno, convoca a las personas naturales y jurídicas y las organizaciones sociales; al acto publico para informar, explicar sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo del Gobierno Regional, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

Es nuestra responsabilidad como Gobierno Regional, alentar y fomentar la participación ciudadana en esta Audiencia, sabemos que la participación ciudadana no es una tarea fácil de lograr, se necesita decisión política para educar tanto a los ciudadanos como a los funcionarios públicos acerca de sus derechos y obligaciones para tener una sociedad democrática.

INFORME PARA AUDIENCIA PÚBLICA

I.- RESULTADOS DE GESTION INSTITUCIONAL

1.1. Acciones Legales Ejecutadas (comparativo con la audiencia anterior):

a. DENUNCIAS PENALES.

Programa de Emergencia 2003

En audiencia anterior se indicó que existía malversación de fondos en Programa de Emergencia 2003, de los que fuera asignado a los proyectos elegibles un monto de 20,899,480.00 nuevos soles, para la ejecución de Programa de Emergencia, por parte del Gobierno Regional Puno; sin embargo algunas obras fueron ejecutados sin elegibilidad ni meta física; tales como:

- La ejecución financiera al 100% sin embargo físicamente no fueron ejecutados los puentes Guitarrani y Santa Cecilia

PROYECTOS DECLARADOS ELEGIBLES CON GASTO SIN EJECUCION

DESCRIPCION	LOCALIZ.	MONTO EJECUT.	EJECUCION FISICA
Rehabilitacion de Puente Guitarrani	Huancané	76,336	0
Rehabilitación Puente Santa Cecilia	Sandia	28,215	0
TOTAL:		104,551	0

- Recursos presupuestales destinados eran exclusivamente para atender los proyectos declarados elegibles; sin embargo, haciendo caso omiso a la normatividad vigente la Gerencia Regional de Infraestructura, había incluido proyectos que no contaban con la declaratoria de elegibilidad; habiendo comprometido gastos por la suma de S/. 404,145.00 en las Carreteras Huancané - Vilquechico y Huatasani - San Antonio de Putina; es más, pese haber incluido ilegalmente y haber efectuado los gastos con cargo a estos proyectos, físicamente no ha sido ejecutado, incumpliendo las normas existentes.

PROYECTOS SIN DECLARATORIA DE LEGIBILIDAD CON EJECUCION DE GASTO.

DESCRIPCION	LOCALIZ.	MONTO EJECUT.	EJECUCION FISICA
Reahabilit. Carretera Huancané Vilquechico	Huancané	145,645	0
Reahabilit. Carretera Huatasani San Antonio de Putina	S.A. Putina	258,500	0
TOTAL:		404,145	0

La denuncia penal sobre dichos procesos en ese entonces había sido derivado a la procuraduría Anticorrupción y actualmente se encuentra con plazo vencido, en la Fiscalía Superior pediente de pronunciamiento de Ley, la defensa judicial del Estado, ejerce la Procuraduría anticorrupción, y el Gobierno Regional de Puno, por medio de la Procuraduría Pública Regional, se ha apersonado y se ha constituido en parte civil.

Estadio Enrique Torres Belón

Existía varios supuestos de delitos, como son: peculado, de estafa, de incumplimiento de funciones, de delito contra la fe pública e incluso malversación de fondos, en la elaboración de expedientes y ejecución de esta obra.

Habiéndose efectuado la denuncia en vía de prevención de delito a fin de que se haga una constatación in situ del estado actual de la obra, la misma que ha dado origen a un proceso preliminar de investigación a cargo de la Primera Fiscalía Provincial del Ministerio Público a cargo de la Dra. Roxana Castillo en ese entonces

Actualmente se ha ampliado investigación preliminar por 40 días numéricos, por parte de la Fiscalía Provincial, quien por Resolución Fiscal ha dispuesto la actuación de medios de prueba para completar la investigación preliminar, en mérito a ello la Procuraduría viene solicitando informes documentados correspondientes a diferentes Gerencias.

Mejoramiento de la Avenida Huancané

Según el informe de evaluación y verificación de avance físico - financiero y administrativo designado por el Gobierno Regional, se había determinado un inadecuado manejo de fondos para pagos en efectivo de la obra, así mismo se había determinado un claro desfase entre la meta física ejecutada, con el presupuesto gastado: 9.56% de avance físico y 44.0% de ejecución presupuestal, como consecuencia del contrato personal en exceso. Por otro lado, el Gobierno Regional había incumplido con el convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el Ministerio de Defensa- Ejército Peruano, Caso que venía siendo examinado para formalizar denuncia penal correspondiente por varios delitos contra la administración pública, como son peculado, malversación de fondos, estafa e incumplimiento de funciones.

Carretera Puno - Desaguadero

La Carretera Puno- Desaguadero ha sido materia de un análisis técnico por la Comisión Especial designada por la presente gestión, observándose problemas de carácter legal y técnico en su ejecución; así mismo, se observa la existencia de dos expedientes técnicos: uno elaborado por Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el mantenimiento periódico y otro por el Gobierno Regional Puno para, la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Puno-Desaguadero, lo cual originó confusión y desorden a nivel técnico. El presupuesto asignado fue de Diez millones de soles, el avance físico asciende al 10.37%,

Por consiguiente, se ha incumplido el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, y lo que es peor se ha determinado que la ejecución de esta obra no debiera haber participado el Gobierno Regional, ya que era una obra de actividad que debería estar a cargo de PROVIAS DESCENTRALIZADO por la competencia que ésta institución

tiene. Este caso se viene investigando por la Fiscalía y existiendo numerosos delitos como usurpación e incumplimiento de funciones, peculado, estafa, entre otros.

b. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Vacaciones Truncas

Mediante Informe N°. 021-2007-GR-PUNO-ORA el Jefe de la Oficina Regional de Administración informaba que el ex Presidente del Gobierno Regional, David Jiménez habría sido beneficiado con el pago de vacaciones truncas por un Monto de S /. 18,900.00 nuevos soles, de un total de S/. 68,170.83 nuevos soles reconocidos por Resoluciones del Gobierno Regional de aquél entonces, por lo tanto aún se le adeudaba el monto de S/. 49,270.83 de acuerdo a dichas resoluciones, sin embargo a los cálculos reales y legales y al D.S. 051.91-PCM que aprueba la escala de remuneraciones del sector público y la Directiva N. 002-2006-EF/6-01 para la ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales esta determinación de montos era ilegal, y por lo tanto se había ejecutado un pago indebido, ya que solamente debieron corresponderle por este concepto S/. 1,221.52 nuevos soles. Por lo que debe devolver S/. 17,678.48 nuevos soles. Para lo cual ya se había aprobado autorizar al procurador de la región interponer las acciones penales que corresponda.

La Procuraduría ha solicitado la conclusión del procedimiento administrativo en forma definitiva para el inicio de las acciones legales que corresponde.

Adjudicación de Terrenos de Salcedo

En la gestión anterior por razones estrictamente de índole político y transgrediendo la Ley, y las sugerencias del Comité de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional se había adjudicado y en algunos casos donado terrenos de la localidad de Salcedo a Asociaciones que no han cumplido con otorgar lotes a sus socios, y contrariamente han usufructuado para beneficio propio venta de lotes, tal era la ligereza que en algunos casos los agremiados eran fantasmas, en otros casos existían procesos judiciales entre las mismas asociaciones como es el caso de Chejoña y Asociación 09 de octubre. Por otro lado en las Asociaciones Virgen de la Candelaria, Chacapampa, Bella Tancara, Virgen de las Mercedes, Los Andes, existen serios conflictos de representación de legalidad para regularizar su posesión en terrenos del Estado están a cargo de la conducción del Gobierno Regional. Estos casos estaban en proceso de investigación a nivel administrativo y judicial.

A la fecha se ha interpuesto demanda judicial para declarar la nulidad de VISACION DE PLANO POR PARTE DEL PETT PUNO, ahora COFOPRI, y la inscripción registral por Formulario Registral sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio tramitado irregularmente respecto al terreno Chacapampa, parte del fundo Salcedo Lote A, de igual forma existe procesos judiciales sobre la irregular adjudicación gratuita entre diversas asociaciones en el cual la Procuraduría es parte en el proceso judicial, asimismo existe proceso judicial concluido sobre usurpación agravada, para ello se ha solicitado RESTITUCION POSESORIA, de acuerdo a la Sentencia de Vista de la Sala Penal que ha confirmado en su oportunidad.

Adjudicación de bienes y servicios

Según el informe N. 016-2007-GR-PUNO-ORA de la Gerencia de Administración se da cuenta que en la gestión anterior del Gobierno Regional ha existido anomalías como:

- Adquisiciones de computadoras de S/. 1969.50 en varias unidades, donde existe diferencia en precios unitarios, y por lo tanto sobrevaloración, además de fallas técnicas.
- El impreso de una Memoria de Gestión, donde se efectuó el pago de S/. 19,500 soles, sin existir documento de aprobación y a esa fecha no se había rendido dicho gasto.
- Se había pagado a una consultora para el reconocimiento del Lago Titicaca como Patrimonio Mundial, la suma de 15,000 nuevos soles lo que no se ha rendido cuentas, ni se ha presentado los resultados.
- Se ha pagado el estudio y Evaluación del Balance Hídrico de la Cuenca Ilave-Huenque a la empresa "Perú Nacional PARKS EIRL" la suma de 15,300 nuevos soles de un total de S/, 19,950 nuevos soles que según contrato faltaba abonar, por el cual no se había cumplido con el contrato, además no se han entregado resultados satisfactorios sólo parciales, existiendo incumplimiento de plazos, y perjuicios para la región.

En relación a los procesos de adjudicación de bienes y servicios señalados líneas arriba, en reunión de Directorio de Gerentes, se había autorizado para que el Procurador Regional inicie las denuncias penales respectivas; así mismo, se ha requerido a la Oficina Regional de Control Institucional para que realice un examen de control para determinar las responsabilidades a los involucrados del proceso; lo que había ameritado previa autorización del Directorio que el procurador iniciara las denuncias penales que corresponda.

Caso de Irregularidad administrativas en PRADERA:

El proyecto Especial PRADERA, da cuenta que en la anterior gestión anomalías que indicamos a continuación:

- De un total de 1,727.50 galones de gasolina a enero del año en curso, se había determinado mediante el control de combustible un faltante de 1,108 galones de combustible, quedando solo en Petro Puno-Grifos Juliaca un saldo de 619 galones de gasolina, lo que amerita un acto irregular, delito que debió explicar la anterior gestión.
- La contratación de servicios del Curso para Formación de Promotores, se ha aprobado la suma de S/. 15,000.00 nuevos soles, sin embargo este curso jamás se había realizado, y se ha simulado los gastos con documentación observable.
- Existe irregularidad en la Licitación Pública N. 001-2006 sobre adquisiciones de Calaminas de 11 canales por 28 milímetros por la suma de S/. 462,000.00 efectuado el 30 de octubre del 2006, el monto que se adquirió no coincide con lo incluido en el Programa de Adquisiciones, ni tampoco estaba incluido en el calendario mensual, y el otorgamiento de la buena pro no fue pública, además de otras deficiencias que invalidan dicha licitación.
- Irregularidades en la compra de troncos de eucalipto por S/. 144.000, por la adquisiciones de una planta de Nitrógeno por S/. 339.650.00, por la adquisición de un equipo de Laparoscopia por S/. 70.000.00 por Fármacos de Inseminación por S/. 68,539.00.

Todo ello revela el festín de corrupción que rondó en el Proyecto PRADERA, lo que ha ameritado las denuncias penales correspondientes; a la fecha se ha formalizado denuncia penal en contra de Everardo Vargas Vilca, en su condición de servidor público contratado como asistente de proyectos del Programa PYMES, del Proyecto Especial Pradera I, como autor de la comisión del delito contra la Administración Pública en su modalidad de delitos cometidos por funcionarios públicos en su forma de peculado doloso denuncia que ha correspondido tramitar a la Cuarta Fiscalía Provincial Penal, la misma que ha dispuesto la apertura de una investigación preliminar por 60 días, término que a la fecha se encuentra vencido y se espera el pronunciamiento correspondiente en el caso N° 377-2007.

CONTAMINACION MINERA Y MEDIO AMBIENTAL EN LA REGION PUNO.

Por medio de la Oficina de Procuraduría Pública Regional, se ha consolidado la información sobre el derecho minero titulado, petitorios mineros en trámite, derecho minero extinguido, entonces hasta la fecha se tiene 2,402 derechos mineros en la Región Puno, otorgado por el Ministerio de energía y Minas - Lima, a través de INAC, ahora INGEMMET, acentuadas en la provincia de Sandía, Carabaya, San Antonio de Putina, Melgar (Santa Rosa), Lampa, Puno, entre otros; de los cuales ha originado serios problemas legales y sociales como el caso de la Mina la Rinconada, Aruntani, Arasi, el Uranio y la explotación del Gas y Petróleo, entre otros, para ello se viene evaluando técnica y legalmente sobre el cumplimiento de los requisitos legales en el otorgamiento de las concesiones mineras y el cumplimiento de estudio de impacto ambiental y de viabilidad de Audiencias Públicas, y realizar las acciones legales y administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

CASO SURIS.

En relación a la muerte de los 57 Suris, en la Fiscalía Provincial Mixta del Collao Ilave, pendiente de pronunciamiento de Ley, de igual forma existe investigación por una Comisión del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno.

1.2. Instrumentos de Gestión Institucional (comparativo con la audiencia anterior).

a. En materia organizacional

En cuanto a la estructura orgánica aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2004-CR/GRP, encontramos una organización regional desordenada y desarticulada que no guarda relación con la estructura funcional programática, asimismo, se observa conflictos de competencias y duplicidad de funciones entre los Proyectos Especiales y Direcciones Regionales Sectoriales, ya que las mismas funciones son ejercidas por ambas entidades y en el mismo ámbito territorial, lo que ha venido generando desorden e incompatibilidad en el desarrollo de sus funciones.

Por otro lado, los proyectos especiales no cuentan con presupuesto de funcionamiento, ya que su operación está condicionado a la declaratoria de viabilidad de los proyectos de Inversión Pública; además no cumplen con los requisitos que exige la Ley del Sistema

Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público, para tener categoría de Unidad Ejecutora.

Las Oficinas de Desarrollo Provincial son el resultado de las ex Micro Regiones, a partir de 1985, han venido funcionando como órganos desconcentrados de la Corporación de Fomento y Promoción Económica y Social - CORPUNO, las mismas ejecutaron actividades de desarrollo de carácter multisectorial a nivel rural y urbano en sus respectivos ámbitos. Presupuestalmente, las micro regionales han constituido programas presupuestales.

A partir de 1996 se desactivan las micro regiones, consiguientemente, el personal profesional y técnico que laboraba en estos ámbitos, forman parte del CAP del Ex - CTAR Puno (hoy Gobierno Regional Puno).

La situación de las Oficinas de Desarrollo Provincial ODPs, se resumía en lo siguiente: En cuanto al recurso humano, las ODPs, tenían una asignación mínima de personal, el CAP vigente muestra que cada ODP, estaba implementada con dos o tres personas en condición de nombrado, no contaban con el recursos humanos necesarios para cumplir las funciones como órganos desconcentrados del Gobierno Regional Puno. Presupuestalmente, no contaban con recursos financieros, su funcionamiento estaba supeditado a la ejecución de los proyectos de inversión pública. La Gerencia General Regional mediante componente 3.00001 Acciones de la Alta Dirección, Meta 00002 Dirección de Gerencia Regional, asumía el pago por servicios no personales del personal de guardianía de las ODPs, y el pago de los servicios (agua, luz, teléfono). Las ODPs no estaban implementadas con maquinarias, movilidad, equipos de oficina actualizados, que limitan el cumplimiento de sus funciones del personal, significando el desaprovechamiento del personal profesional y técnico en perjuicio de los intereses de la institución; por consiguiente los resultados de gestión en las ODPs, no justificaban técnica ni presupuestalmente su funcionamiento. En consecuencia las ODPs habían sido creadas con criterios netamente políticos sin observar los criterios técnicos para la creación de las unidades orgánicas que establece las normas legales sobre la materia.

Por otro lado, la Ley de Descentralización y las leyes orgánicas de las regiones y municipalidades, configuran el rol del Estado, estableciendo las competencias definidas para cada nivel de gobierno sea nacional, regional y local. Por consiguiente, es innecesario el establecimiento de las instancias de mediación, ya que el gobierno más cercano a la población es el Gobierno Local.

En cuanto a asignación de recursos. Encontramos un Cuadro para Asignación de Personal, con una inadecuada asignación de recursos humanos en las diferentes unidades orgánicas.

Acciones y resultados:

En tal sentido, para corregir estas deficiencias se han implementado las acciones siguientes:

- El rediseño de la estructura orgánica del Gobierno Regional Puno, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos institucionales.

- Reordenamiento de los cargos a través de una racionalización interna, para una correcta definición, clasificación y ordenamiento de cargos, acorde a los lineamientos de política regional y con los criterios de diseño y estructuras de la administración pública moderna.

Como resultado tenemos:

- Reglamento de Organización y Funciones, concluido, expedito para su aprobación por el Consejo Regional, el mismo direccionará el accionar del Gobierno Regional de Puno.
- Cuadro para Asignación de Personal concluido, además como parte del documento se ha actualizado el perfil profesional de cada cargo, que va permitir la asignación de cargos a profesionales idóneos que reúnen los requisitos exigidos.
- Programa de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión, que prevé ejecutar acciones para mantener y mejorar las funciones sectoriales que serán materia de transferencia del Gobierno Nacional al Gobierno Regional.
- Programa de Desarrollo Institucional, instrumento de gestión que contiene actividades orientadas al cambio organizacional asegurando los soportes internos para mejorar los procesos de gestión y el desempeño del gobierno regional en el marco del proceso de descentralización.

Documentos de Gestión para el Desarrollo Regional

Cuando asumimos la gestión, no encontramos los documentos que orienten el desarrollo regional, que a continuación señalamos: el Plan de Desarrollo Regional Concertado a largo y mediano plazo; Lineamientos de Política de Desarrollo Regional; Política de Gestión Gerencial y Liderazgo Transformador; Lineamientos de Política de Gestión Gerencial y Programa de Concertación de Gobierno Regional Puno y Políticas Sectoriales 2007.

Acciones y resultados:

- a) Hemos implementado y ejecutado a través de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, talleres de sensibilización, con expositores del Ministerio Economía y Finanzas, PNUD y la Universidad Nacional del Altiplano y sectores privados; capacitándose a 45 facilitadores, a representantes de las municipalidades provinciales, representantes de las Direcciones Regionales Sectoriales, de la sociedad civil y funcionarios del Gobierno Regional Puno; así mismo hemos realizado once (11) talleres provinciales conjuntamente con las municipalidades provinciales, habiéndose convocado y movilizado a mas de un centenar de personas en cada taller provincial; finalmente se llevó un Taller Central en la ciudad de Puno donde han participado mas de 250 personas representantes de las municipalidades provinciales, Direcciones Regionales Sectoriales, representantes de la sociedad civil, colegios profesionales, las universidades y otros, para validar la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado al año 2021

Hoy podemos anunciar que los documentos de gestión institucional han sido concluidos y se encuentran expeditos para su aprobación los que a continuación detallamos:

- Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 y mediano plazo;
- Lineamientos de Política de Desarrollo Regional 2007-2010,

- Lineamientos de Política de Gestión Gerencial y Liderazgo Transformador 2007-2010
- Programa de Concertación de Gobierno Regional Puno y políticas sectoriales 2007
- Planes Operativos Institucionales
- Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales,
- Programa de Competitividad Regional

II. - PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

2.1. Cumplimientos de acuerdos del año 2006 al 2007.

La Ley N° 28056 de Marco del Presupuesto Participativo, y su Reglamento aprobado por D.S. No. 171-2003-EF y el Instructivo No. 001-2006-EF/76.01, aprobado según Resolución Directoral No. 011-2006-EF/76.01, contempla las fases para el desarrollo del proceso de presupuesto participativo, pero este proceso en la gestión anterior se llevó, en forma irregular, no habiéndose cumplido con todo el proceso establecido por normas legales; los agentes participantes del proceso no asistieron conforme a las convocatorias cronogramadas, hecho que no ha permitido concluir con el proceso de presupuesto participativo 2007; habiéndose priorizado un total de 278 proyectos en los diferentes sectores como se puede ver en el Cuadro, los proyectos priorizados en su gran mayoría son de competencia y de carácter local; sin embargo, los proyectos incluidos en el Programa de Inversiones del 2007, se había realizado a criterio personal del ex Presidente del Gobierno Regional, los mismos que fueron presentados al MEF para su aprobación; una vez aprobada debería de ser refrenda por el Consejo Regional.

Al no estar aprobada por el Consejo Regional hasta 31 de diciembre de 2006, al amparo del artículo 32. Inciso 32.3 de la Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2007, aprobado por Resolución Directoral No. 036-2006-EF/76.01, se procedió a aprobar el PIA, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 011-2007-PUNO-PR-GR-PUNO, de fecha 04 de enero del 2007.

**NUMERO DE PROYECTOS PRIORIZADOS
EN EL PPTO. PARTICIPATIVO 2007.**

PROYECTOS SECTORIALES	Declarados Viables	Proceso de Eval.	Proyectos en Idea	Proyectos para la gestión	Total de Proyectos
Educación	12	10	20		42
Salud	7	1	96		104
Saneamiento	3	2	6		11
Agricultura	5	25	5		35
Transportes	2	3	7	11	23
Energía y Minas	7	3	19		29
Producción	1	2	2		5
Medio Ambiente		5	10		15
Turismo	2	11	1		14
TOTAL:	39	62	166	11	278

Nota: En su gran mayoría los proyectos son de competencia de gobiernos locales.

2.2. Avance del presupuesto participativo 2008.

La organización y desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo 2008, bajo la conducción de la Presidencia del Gobierno Regional Puno en coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, se procedió a implementarse el proceso, de acuerdo a la Ordenanza Regional N° 013-2007, que contiene las fases preparatorias hasta la formalización de acuerdos, que concluye con la priorización de proyectos de inversión pública para el ejercicio fiscal 2008; dicho proceso se contó con la participación de agentes participantes: Consejo de Coordinación Regional, Presidencia Regional, Consejo Regional, la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas, con el fin de generar relaciones de sinergias, complementariedad y mayor eficiencia en los procesos.

Es pertinente señalar que la visión y los objetivos estratégicos al 2021 fueron validados en el presupuesto participativo de parte de los agentes participantes conforme consta en el libro de actas, lo cual fue aprobado por el Consejo Regional y su implementación es responsabilidad del órgano ejecutivo.

Número de Proyectos Priorizados Por Objetivos Estratégicos.

Objetivos Estratégicos	Número de Proyectos	Costo aproximado
1. Servicios de calidad en educación y salud integral con interculturalidad, así como adecuados servicios básicos, asegurando el bienestar de la población.	23	30,582,102
2. Consolidar el espacio regional articulado e integrado a los principales corredores económicos de nivel nacional e internacional.	18	349,052,374
3. Promover actividades económicas productivas competitivas y sostenibles con valor agregado para la seguridad alimentaria y la exportación.	16	47,484,824

4. Actividad turística competitiva y sostenible adecuadamente articulados a los ejes de desarrollo, corredores y circuitos turísticos.	02	13,604,064
5. Manejo sostenible y sustentable del ambiente, recursos naturales y la gestión de riesgos.	11	331,538,264
6. Actividad minera limpia y energética sostenible con responsabilidad social.	05	27,140,421.
7. Gestión pública participativa, eficiente, eficaz y transparente con valores que promueve el desarrollo regional sostenible.	02	97,998
TOTAL DE PROYECTOS	77	799,500,047

Habiéndose priorizado un total de 77 proyectos por objetivos estratégicos como se puede observar en el Cuadro anterior.

III.- PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

3.1. PIA y PIM según categoría económica de gasto, por fuente de financiamiento

a. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

El PIA para el año fiscal 2007 del Pliego Gobierno Regional Puno, asciende a la suma de S/. 630,238,492.00 nuevos soles, de los cuales S/. 570,390,239.00 (91%) de nuevos soles, está destinada para gastos de funcionamiento del aparato estatal del Gobierno Regional (incluye Direcciones Regionales Sectoriales), y un monto bastante reducido que asciende a la suma de S/. 59,848,253.00 de nuevos soles (9%) se destina para gastos de capital, de este porcentaje todavía el 1% es para la Universidad Pública de la Región; (UNA - Puno) en consecuencia, solamente el 8% del presupuesto total asignado al Pliego Gobierno Regional se destina para ejecutar los proyectos de inversión pública, cifra que frente a la inmensa demanda de obras existente es sumamente insuficiente.

La **categoría de gasto corriente**, está compuesta por el rubro Personal y Obligaciones Sociales (remuneraciones) que representa el 72% del presupuesto total, así como por Obligaciones Provisionales (Pensiones) que representa el 11% del total, a estos le sigue el rubro bienes y servicios que significa el 7% y un monto mínimo para otros gastos corrientes (sepelio y luto, bonificación por cumplir 25 y 30 años de servicio entre otros) que significa el 1%.

La **categoría gasto de capital**, comprende el gasto de inversiones (proyectos) que significa el 8% y en el rubro otros gastos de capital (transferencia a la UNA y equipos de oficina) representa el 1% del presupuesto total.

b. Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Es oportuno indicar que el presupuesto como proceso no es estático sino dinámico y se va ajustando conforme a las modificaciones presupuestarias, por lo que el PIA se fue modificando y actualmente se tiene el PIM que asciende a 749' 392,699.00 nuevos soles conforme se puede apreciar en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO POR CATEGORIA DE GASTOS 2007

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	%	MODIFICACIONES	PIM	%
GASTO CORRIENTE	570,390,239	91	16,236,517	586,626,756	85
1. PERSONAL Y OBLIG. SOCIALES	452,039,664	72	3,579,937	455,619,601	66
2. OBLIG. PREVISIONALES	70,423,183	11	0	70,423,183	10
3. BIENES Y SERVICIOS.	44,731,421	7	11,504,046	56,235,467	8
4. OTROS GASTOS CORRIENTES	3,195,971	1	1,152,534	4,348,505	1
GASTO DE CAPITAL	59,848,253	9	-20,381,650	101,116,273	15
5. INVERSIONES	52,634,283	8	-24,472,333	89,811,620	13
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL	7,213,970	1	4,090,683	11,304,653	2
TOTAL PPTO REGULAR	630,238,492	100	-4,145,133	687,743,029	100
SHOCK DE INVERSIONES	0		61,649,670	61,649,670	
SHOCK DE SALUD			18,054,621	18,054,621	
SHOCK DE SANENAMIENTO			4,142,794	4,142,794	
SHOCK DE ELECTRIFICACION			39,452,255	39,452,255	
GRAN TOTAL	630,238,492	100	57,504,537	749,392,699	100

Las modificaciones presupuestarias responden a los siguientes motivos:

En la categoría de gasto corriente (presupuesto de funcionamiento)

- El Ministerio de Educación, ha transferido la suma de S/. 3,285,000.00, para pagar S/. 17.50 por dictar la hora adicional dispuesta por D.S. N° 013-2007.EF.
- El Seguro Integral de Salud - SIS, ha transferido la suma de 4,832,250.00 para la compra de medicamentos para la atención a las familias de menores recursos económicos.
- Saldo de balance del 2006, en la fuente R.D.R, se ha incorporado al presupuesto del presente año por la suma de S/. 4,372,317.00 en la diferentes Unidades Ejecutoras para reforzar el funcionamiento institucional.
- El Ministerio de Educación, ha transferido la suma de S/. 295,830.00 para bonificar a los docentes que han participado en la evaluación censal, a razón de S/. 30.00 por docente.
- El Ministerio de Educación, ha transferido la suma de S/. 1,379,100.00 para el Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización, el mismo se viene desarrollando en 35 distritos de la región con participación activa de la GRDS y DREP.
- El Ministerio de Educación, ha transferido la suma de S/. 484,200.00 para financiar la Asignación Económica Excepcional de S/. 200.00 a cada docente que haya logrado nivel de suficiente o destacado en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente.
- Crédito Suplementario por captación de ingresos propios en Agricultura, Transportes y otros.

En la categoría de gasto de capital (presupuesto de Inversión).

- Saldo de balance del 2006, en las fuentes de financiamiento Canon y Donaciones, se ha incorporado al presupuesto del presente año por la suma de S/. 16,420,964.00 y 10,377,220.00 nuevos soles respectivamente, los mismos que son para culminar obras inconclusas del año 2006.
- Donación de S/. 5,403,837.00, proveniente del remanente de utilidades de los trabajadores del MINSUR S.A., destinado exclusivamente a la infraestructura vial.
- El MEF, ha autorizado un Crédito Suplementario de S/. 5,457,477.00 por Ley N° 29035, para ejecutar tres (3) proyectos de inversión regional.
- MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO, ha autorizado una transferencia de S/. 1,049,807.00 para el proyecto "Programa de Caminos Departamentales".
- El Seguro Integral de Salud - SIS, ha transferido la suma de 2,311,048.00 para la adquisición de equipamiento médico para la atención adecuada a las familias de menores recursos económicos.
- El MINCETUR, ha transferido la suma de S/. 54,011.00, para ejecutar el proyecto Señalización para la Orientación Turística.

Shock de Inversiones

Este es un presupuesto excepcional, para su ejecución depende de los Ministerios del nivel central, por consiguiente, los proyectos bajo este concepto son:

- SHOCK DE INVERSIONES DE SALUD, por la suma de S/. 18,054,621.00 para ejecutar el Hospital de Ayaviri, tres (3) centros de salud; y equipamiento de los hospitales con ambulancia y equipo médico (33 establecimientos de salud)
- SHOCK DE INVERSIONES DE SANEAMIENTO, por la suma de S/. 4,142,794.00, para ejecutar sistemas de saneamiento en Ilave y Juli.
- SHOCK DE INVERSIONES DE ELECTRIFICACION, por la suma de S/. 39,452,255.00, para ejecutar sistemas eléctricos en 24 localidades de la región.

Por tanto, como consecuencia de dichos aumentos, los gastos corrientes en el PIM se incrementan a 586,626,756 nuevos soles que representa el 78%, en relación al total del PIM, en cambio el PIM del gasto de capital a aumentado a 162' 765,943 nuevos soles que representa el 22%, como consecuencia de una mayor cantidad de transferencias para inversiones.

Distribución del presupuesto por Unidades Ejecutoras

A nivel de Pliego, las Direcciones Regionales de Educación y Salud absorben la cantidad de 575, 214,770.00 nuevos soles, que representa el 77% de PIM, los mismos que son destinados para el pago de remuneraciones del sector educación (magisterio y personal administrativo), personal médico y asistencial, bienes y servicios que se requiere para operativizar los servicios y el 23% está destinado a otros sectores; tales como: Sede del Gobierno Regional, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Transportes, Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Archivo Regional y Aldeas Infantiles; tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

**PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2007
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, POR UNIDADES EJECUTORAS**

UNIDAD EJECUTORA	PIM 2007		GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL			
	MONTO	%	MONTO	%	EQUIPAMINETO Y TRANSF. A UNIVERSIDAD	%	INVERSION	%
OTROS SECTORES	173,676,830	23	34,029,821	20	6,490,154	4	133,156,855	77
SEDE PUNO	136,752,537	18	15,999,603	12	5,543,332	4	115,209,602	84
PESQUERIA PUNO	2,714,508	0	1,730,915	64	38,000	1	945,593	35
PRORRIDRE	9,138,026	1	0	0	0	0	9,138,026	100
PRADERA	4,160,744	1	0	0	0	0	4,160,744	100
AGRICULTURA PUNO	13,263,698	2	8,921,575	67	639,439	5	3,702,684	28
TRANSPORTES PUNO	7,647,317	1	7,377,728	96	269,383	4	206	0
SECTOR EDUCACION	437,577,155	58	436,406,845	100	841,964	0	328,346	0
EDUCACION PUNO	103,069,521	14	102,454,721	99	286,454	0	328,346	0
EDUCACION SAN ROMAN	90,727,414	12	90,428,178	100	299,236	0		
EDUCACION MELGAR	27,218,938	4	27,202,538	100	16,400	0		
EDUCACION AZANGARO	48,636,299	6	48,578,860	100	57,439	0		
EDUCACION HUANCANE	40,493,064	5	40,439,080	100	53,984	0		
EDUCACION PUTINA	27,617,381	4	27,610,081	100	7,300	0		
EDUCACION COLLAO	28,599,890	4	28,547,090	100	52,800	0		
EDUCACION CHUCUITO JULI	35,223,759	5	35,197,458	100	26,301	0		
EDUCACION YUNGUYO	16,992,549	2	16,973,299	100	19,250	0		
EDUCACION MACUSANI	18,998,340	3	18,975,540	100	22,800	0		
SECTOR SALUD	138,138,714	18	116,460,671	84	3,701,954	3	17,976,089	13
SALUD PUNO LAMPA	35,072,671	5	16,733,282	48	363,300	1	17,976,089	51
SALUD MELGAR	10,388,180	1	10,111,936	97	276,244	3		
SALUD AZANGARO	9,419,359	1	9,178,495	97	240,864	3		
SALUD SAN ROMAN	21,855,557	3	21,068,837	96	786,720	4		
SALUD HUANCANE	8,701,165	1	8,400,691	97	300,474	3		
SALUD PUNO (HOSPITAL)	26,850,193	4	26,042,842	97	807,351	3		
SALUD CHUCUITO	7,824,504	1	7,504,015	96	320,489	4		
SALUD YUNGUYO	4,103,953	1	3,926,746	96	177,207	4		
SALUD COLLAO	6,365,670	1	6,209,590	98	156,080	2		
SALUD MACUSANI	3,530,584	0	3,421,778	97	108,806	3		
SALUD SANDIA	4,026,878	1	3,862,459	96	164,419	4		
TOTAL	749,392,699	100	586,897,337		11,034,072		151,461,290	20

TRANSFERENCIA A LA UNA S/. 5,309,970

Asimismo, en este cuadro se puede observar, el presupuesto asignado para inversión, que asciende a un total de 151,461,290.00 nuevos soles, que incluye Schock de Inversiones, del sector salud, saneamiento y electrificación rural.

3.2. Presupuesto de inversión por fuente de financiamiento

El presupuesto de inversión por toda fuente de financiamiento (PIA) es de 52,634,283.00 nuevos soles, y el presupuesto institucional modificado (PIM) asciende a 151,461,290.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento, incluye schock de inversiones. Asimismo en el cuadro se puede observar que la sede administrativa tiene a su cargo 89, 811,620.00 nuevos soles para la ejecución de proyectos y por schock de inversiones la suma total de 61,649,670.00 nuevos soles, esta última para su ejecución está sujeta a la autorización y transferencia financiera de los ministerios del nivel central (Salud, Vivienda, Construcción y Energía - Minas); cabe puntualizar, para la ejecución de los proyectos de schock de inversiones, el Gobierno Regional, solamente es intermediario.

La ejecución presupuestaria, hasta el mes de noviembre asciende a la suma de 81,163,223.00 nuevos soles, que representa el 54% con relación al presupuesto institucional modificado; Sin embargo, la ejecución en relación al presupuesto institucional

de apertura representa 154%. Asimismo, el cuadro nos muestra la ejecución de los recursos ordinarios que alcanza a 80% respecto al PIM. Y para las demás fuentes de financiamiento la ejecución se encuentra en forma detallada en el cuadro siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO A NOVIEMBRE DE 2007

FTE. FTO.	PIA	MODIFICACIONES	PIM	EJECUCION AL 30-11- 07.	% DE EJEC. RESPECTO AL PIA	% DE EJEC. RESPECTO AL PIM	SALDO
RECURSOS ORDINARIOS	29,177,991	5,457,477	34,635,468	27,609,101	95	80	7,026,367
PROYECTOS DE APERTURA	29,177,991		29,177,991	24,497,969	84	84	4,680,022
REHABILITACION FENOMENO EL NIÑO		5,457,477	5,457,477	3,111,132		57	2,346,345
R.D.R.	60,000	395,099	455,099	59,043	98	13	396,056
PROYECTOS DE APERTURA	60,000		60,000	59,043	98	98	957
SALDO DE BALANCE		395,099	395,099			0	395,099
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	14,936,797	14,936,797	1,181,867		8	13,754,930
SALDO DE BALANCE		8,429,142	8,429,142	1,181,867		14	7,247,275
TRANSFERENCIA MINSUR S.A.		5,403,837	5,403,837			0	5,403,837
TRANSFERENCIA PROVIAS		1,049,807	1,049,807			0	1,049,807
SEÑALIZACION TURISTICA		54,011	54,011			0	54,011
RECURSOS DETERMINADOS (CANON)	23,396,292	16,387,964	39,784,256	14,397,305	62	36	25,386,951
PROYECTOS DE APERTURA	23,396,292		23,396,292	14,397,305	62	62	8,998,987
SALDO DE BALANCE		16,387,964	16,387,964			0	16,387,964
TOTAL ADMINIST. DIRECTA REGION	52,634,283	37,177,337	89,811,620	43,247,316	82	48	46,564,304
SHOCK DE INVERSIONES	0	61,649,670	61,649,670	37,915,908		62	23,733,763
INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. DE SALUD		18,054,621	18,054,621	12,918,057		72	5,136,564
INFRAESTRUCUTRA DE SANEAMIENTO		4,142,794	4,142,794	2,098,676		51	2,044,118
ELECTRIFICACION RURAL		39,452,255	39,452,255	22,899,175		58	16,553,080
TOTAL PLIEGO	52,634,283	98,827,007	151,461,290	81,163,223	154	54	70,298,067

Es mas, según declaraciones de Grover Pango Vildoso Secretario de Descentralización de la PCM, publicada en el diario la República en fecha 07 de Diciembre del presenta año, señala que en el sur del País sólo la Región Puno muestra un índice favorable de ejecución con un 66.3%, seguido por Tacna (47.5%), Cusco (41.1%), Arequipa (37.01%) y Moquegua (36.2%). Dicha información se detalla a continuación.

EJECUCION DE INVERSIONES SEGUN SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION

REGIONES DEL SUR	Ejecucion del Presupuesto de Inversion (%)
Puno	66.3
Tacna	47.5
Cusco	42.1
Arequipa	37.0
Moquegua	36.2

FUENTE: Diario La Republica 07-Dic-2007

Pese a los avances señalados, debemos enfatizar que en el Estado existen restricciones normativas como es la Ley de CONSUCODE, que no permite agilizar los procesos de contratación y Licitación Pública en sus diferentes modalidades.

IV.- PRINCIPALES LOGROS CON PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA EJECUTADOS A NOVIEMBRE DE 2007

4.1. Por Sectores:

EN SECTOR EDUCACION

Hemos intervenido en 16 centros educativos de educación básica regular con la construcción de 135 aulas, con sus respectivos SSHH, cercos perimétricos y entre otros; de igual modo se ha entregado en 14 centros educativos 156 módulos educativos; cuya inversión asciende a 6,288,646.00 Nuevos Soles, beneficiándose a 160,834 alumnos en forma directa y se ha generado 1,298 empleos directos.

No. IE	NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	INVERSI ON S/.	POBLACION BENEFICIARIA		EMPLEO GENERADO	
					DIRECTA	INDIRECTA	DIRECTA	INDIRECTA
16	MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Aulas	135	6,288,646	121,861	609,305	704	3,389
14	EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO EDUCATIVO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Modulos	156		38,973	194,865	594	2,970
	TOTAL:			6,288,646	160,834	804,170	1,298	6,359

EN SECTOR SALUD

Con presupuesto regular de inversión se viene ejecutando 03 establecimientos de salud, los mismos que están en proceso de construcción, cuya inversión ejecutada alcanza a 714,793.00 nuevos soles, lo que beneficiará aproximadamente a una población de 59,149 personas que a la fecha viene generando 42 empleos directos.

Con Shock de inversiones se viene ejecutando la construcción de 04 establecimientos de salud y se viene equipando a 33 establecimientos de salud, hasta el momento la inversión ejecutada es de 12,918,057.00 nuevos soles. Se beneficiará a una población aproximada de 83,197 habitantes y el empleo generado en forma directa es de 468 empleos.

EN SUB SECTOR SANEAMIENTO

En este sector se viene ejecutando cuatro proyectos, en las localidades de Macusani, Juliaca, Ilave y Juli, cuya inversión ejecutada a la fecha asciende a S/4,855,948, beneficiando a una población directa de 254,043 personas generando 229 empleos directos.

DENOMINACION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	EJECUCION A OCTUBRE 2007	POBLACION BENEFICIARIA		EMPLEO GENERADO	
				DIRECTA	INDIRECTA	DIRECTA	INDIRECTA
SALUD							
SANEAMIENTO		113	713,154	217,489	1,087,445	35	175
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDADE MACUSANI	Sistema	97.2	320,468.00	4,297.00	21,485.00	35.00	175.00
MEJORAMIENTO DE LAS CAMARAS DE BOMBEO DEL SIST. DE ALCANTARILL. Y LA CAPT. DE AGUA CRUDA EN JULIACA	Sistema	15.34	392,686.00	213,192.00	1,065,960.00		
SHOCK DE INVERSIONES			4,142,794	36,554	182,770	194	970
PROGRAMA INTEGRAL DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - JULI	Sistema	11.55	2,144,525.00	6,625.00	33,125.00	105.00	525.00
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ILAVE	Sistema	21.89	1,998,269.00	29,929.00	149,645.00	89.00	445.00
TOTAL			4,855,948	254,043	1,270,215	229	1,145

EN SECTOR TRANSPORTES

Esta en proceso de ejecución 79.12 Kms. de carretera, cuya inversión ejecutada es 7,750,859 nuevos soles, y se ha generado 221 empleos directos, una vez concluida dichas vías, beneficiará a 114,307 habitantes aproximadamente. Así mismo, está en proceso de construcción dos puentes que representa 226 metros luz, con un avance financiero de 2,399,693 nuevos soles, lo que ha generado 94 empleos directos que beneficiará a 481,251 habitantes aproximadamente.

NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	INVERSIÓN S/.	POBLACION		EMPLEO GENERADO	
				DIRECTA	INDIRECTA	DIRECTA	INDIRECTA
MEJORAMIENTO DE AVENIDAS:							
MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA HUANCANE - JULIACA	Km.	2.8	1,727,984	4,398	21,990	58	290
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CARRETERAS							
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO HUANCANE - PUTINA	Km.	38.57	5,220,092	31,646	158,230	128	640
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCANE, MOHO, CONIMA, TILALI (HANCCO HANCCO)	Km.	37.75	802,783	78,263	391,315	35	0
TOTAL:		79.12	7,750,859	114,307	571,535	221	930
CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE							
CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE SAN MARCOS - SANDIA	Metros de Luz	98	145,108	33,167	165,835	35	0
CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE YAPUPAMPA	Metros de Luz	128	2,254,585	448,084	2,240,420	59	295
TOTAL:		226	2,399,693	481,251	2,406,255	94	295

EN SECTOR AGRICULTURA

Se viene ejecutando 10 proyectos de continuidad cuya inversión asciende a 5,265,525 nuevos soles, beneficiando a 67,814 habitantes, generando un empleo directo de 20,598 empleos.

4.2. Demarcación Territorial

- **Constitución de la comisión de Demarcación Territorial.**

Para solucionar la problemática territorial, en especial en ámbitos limítrofes departamentales con Moquegua, Arequipa, Madre de Dios y Cusco, se conformó la Comisión, integrado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y el Comité de Lucha; dicha Comisión ha realizado la verificación de límites regionales de la región Puno con Tacna, Moquegua y Arequipa, sobre esta base se viene elaborando el verdadero Mapa Político de la Región Puno, de acuerdo a los límites ancestrales.

Asimismo, para solucionar la problemática territorial con las regiones más conflictivas con Moquegua y Madre de Dios, para el 2008 se tiene priorizado el estudio de diagnóstico y zonificación para las provincias de Puno y Carabaya, y saneamiento de límites de los mismos, sobre esta base técnica se planteará la solución de conflictos externos e internos.

- **Programa de Desarrollo de ámbitos Limítrofes**

La presente gestión del Gobierno Regional Puno, ha visto con mucha preocupación el abandono y olvido de nuestras fronteras y ámbitos que constituyen límites departamentales, porque estos espacios han sido marginados y desatendidos por las anteriores gestiones; esta situación ha sido aprovechada por otras regiones, caso de Moquegua, para ejecutar acciones en territorio puneño, creación de centros educativos, asistencia técnica pecuaria, con la única finalidad de conquistar a la población y así de esta manera aprovechar nuestros recursos hídricos y mineros que existen en la parte alta. Para lo cual hemos constituido una Comisión Multisectorial, para la elaboración de un Programa de Desarrollo de ámbitos Limítrofes de la Región Puno.